



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Deignacion Monica Villagra

---

VISTO:

La RD-2023-291-E-UNC-DEC#FD por la cual se aprueba la reconducción de la planta docente interina del Departamento de Coordinación docente de Derecho Civil por el periodo 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió en la RD-2023-291-E-UNC-DEC#FD la designación de la Prof. Mónica Villagra Leg. 43010 como Prof. Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118) en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Romano;

Que la Prof. Mónica Villagra registra en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Romano, un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118) desde el 01 de abril de 2017 con sucesivas reconducciones, concediéndole licencia en un cargo regular por art. 73 de Prof. Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) conforme a RHCS 1735/2019;

Que por tal motivo corresponde designar a la profesora Villagra;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD No 313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Prof. Ab. Mónica VILLAGRA Leg. 43010 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C.118) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Romano, a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera,

Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y envíese al H. Consejo Directivo.